



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ"

Lima, 30 de Diciembre del 2022

RESOLUCION SECRETARIAL N° 000149-2022/SGEN/RENIEC

VISTOS:

El Memorando N° 000952-2022/DRC/RENIEC (26OCT2022) de la Dirección de Registros Civiles, el Informe N° 000360-2022/DRC/SDPRC/RENIEC de la Sub Dirección de Procesamientos de los Registros Civiles de la Dirección de Registros Civiles, el Memorando N° 000682-2022/OPP/RENIEC (02NOV2022) de la Oficina de Planificación y Presupuesto, el Informe N° 000187-2022/OPP/URM/RENIEC (02NOV2022) de la Unidad de Racionalización y Modernización de la Oficina de Planificación y Presupuesto y; el Informe N° 001384-2022/OAJ/RENIEC (20NOV2022) de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, concordante con el Decreto Supremo N° 103-2022-PCM, que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública hasta 2030; se establece como finalidad fundamental del proceso de modernización, la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, con el objetivo de alcanzar, entre otros, un Estado transparente en su gestión, con trabajadores y servidores que brindan al ciudadano un servicio imparcial, oportuno, confiable, predecible y de bajo costo, lo que implica el desempeño responsable y transparente de la función pública, con mecanismos de control efectivos;

Que asimismo, mediante Decreto Supremo N° 103-2022-PCM, que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030, se precisa como tercer y cuarto componente de ésta política el diseño de los bienes y servicios y la mejora de la gestión interna, así como el funcionamiento articulado de todos los sistemas administrativos para la provisión de bienes, servicios y regulaciones de calidad; comprendiendo la ejecución de todas las actividades y procesos tanto estratégicos, de apoyo como los operativos o misionales de las entidades. Implementando las decisiones adoptadas en los componentes de políticas públicas y regulación, estrategia y de bienes y servicios; para lo cual se asignan los recursos necesarios para la generación de bienes y servicios según lo planificado, ejecutando los procesos;

Que a través de la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, se busca cautelar y fortalecer los sistemas administrativos con acciones y actividades de control previo, simultáneo y posterior; en concordancia con la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, que aprueba las Normas de Control Interno y la Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG, que aprueba la Directiva N° 006-2019-CG-INTEG, denominada "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado";

Que estando a la aprobación del nuevo Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del RENIEC, dispuesto mediante Resolución Jefatural N° 086-2021/JNAC/RENIEC (04MAY2021), la Institución ha aprobado cambios sustanciales en la organización y funciones de diversas unidades y órganos, lo que involucra la necesidad de actualizar, entre otros, los documentos normativos que regulan las actividades al interior de la administración;

Que como consecuencia de ello; diversos órganos y unidades orgánicas del RENIEC, conforme a los nuevos cambios orgánicos estructurales y su compromiso de mejoramiento permanente, vienen revisando sus documentos normativos a efectos de actualizarlos y/o dejarlos sin efecto, con la finalidad de optimizar las funciones asignadas en el ROF vigente;

Que en ese contexto; con Informe N° 000360-2022/DRC/SDPRC/RENIEC (26OCT2022), la Sub-Dirección de Procesamiento de Registros Civiles de la Dirección de Registros Civiles traslada a la Oficina de Planificación y Presupuesto la propuesta de aprobación del documento normativo Guía de Procedimiento denominada "Acta Registral Electrónica" primera versión, cuyo objetivo



es "establecer los lineamientos y acciones a seguir para la generación del acta registral electrónica de oficio, en la inscripción de matrimonio y la reconstitución de actas registrales en el Sistema Integrado de Registros Civiles y Microformas (SIRCM), cumpliendo con los lineamientos de la DI-001-OPP/001 denominada "Documentos Normativos del RENIEC", primera versión, aprobada mediante la Resolución Secretarial N° 0030-2022/SGEN/RENIEC (17ABR2022);

Que con Memorando N° 000682-2022/OPP/RENIEC (02NOV2022) la Oficina de Planificación y Presupuesto remite a la Oficina de Asesoría Jurídica el Informe N° 000187-2022/OPP/URM/RENIEC (02DIC2022) por el cual la Unidad de Racionalización y Modernización a su cargo, emite opinión favorable respecto a proceder con la aprobación de la Guía de Procedimiento - GP-006-DRC/SDPRC/001 "Acta Registral Electrónica" Primera versión. Recomendando que previa a la aprobación del proyecto, se deberá dejar sin efecto la Guía de Procedimientos GP-406-SGPRC/011 "Acta Registral Electrónica", Primera versión, aprobada mediante la Resolución Secretarial N° 10- 2018/SGEN/RENIEC (13FEB2018);

Que en ese sentido la Oficina de Asesoría Jurídica, de conformidad con las funciones establecidas en el inciso i) del artículo 26° del nuevo Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Resolución Jefatural N° 000086-2021/JNAC/RENIEC (04MAY2021), procedió a revisar el Documento Normativo Guía de Procedimientos GP-006-DRC/SDPRC/001 "Acta Registral Electrónica" Primera versión, determinando que la misma se encuentra alineada a las disposiciones establecidas en la Directiva DI 001-OPP/001, denominada "Documentos Normativos del RENIEC", aprobado en su primera versión a través de la Resolución Secretarial N° 030-2022/SGEN/RENIEC (17ABR2022), por lo que presenta la consistencia legal pertinente para proceder con su aprobación;

Que en ese orden de ideas, estando a lo señalado en el literal h) del artículo segundo de la Resolución Jefatural N° 000021-2019/JNAC (11FEB2019), corresponde a la Secretaría General del RENIEC proceder con la emisión de la Resolución que disponga la aprobación del Documento Normativo Guía de Procedimiento GP-006-DRC/SDPRC/001 "Acta Registral Electrónica" Primera versión.

Contando con la opinión favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica y lo sustentado por la Unidad de Racionalización y Modernización de la Oficina de Planificación y Presupuesto y conforme a las atribuciones conferidas por la Ley N° 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil y el Reglamento de Organización y Funciones del RENIEC, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 000086-2021/JNAC/RENIEC (04MAY2021) y su modificatoria;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Dejar sin efecto la Guía de Procedimientos GP-406-SGPRC/011 "Acta Registral Electrónica", Primera versión, aprobada mediante la Resolución Secretarial N° 10-2018/SGEN/RENIEC (13FEB2018).

ARTÍCULO SEGUNDO. - Aprobar la Guía de Procedimiento **GP-006-DRC/SDPRC/001** "Acta Registral Electrónica" Primera versión.

ARTÍCULO TERCERO. - Encargar a la Oficina de Planificación y Presupuesto, la difusión del documento normativo aprobado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

(GHT/rdm)